El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 12/10/2022 03:35

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a Bélgica, Francia, a la ciudad del Vaticano, Italia y México; y encargan su Despacho al Ministro de Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 244-2022-PCM

Lima, 11 de octubre de 2022

VISTAS:

Las Hojas de Trámite (GAB) Nº 1995 y (GAB) Nº 2002 del Despacho Ministerial, del 4 y 7 de octubre de 2022, respectivamente; el Memorándum (OPP) Nº OPP02054/2022 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 5 de octubre de 2022 y su proveído del 9 de octubre de 2022, que otorga la certificación presupuestal al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) Nº OAP02168/2022 de la Oficina de Administración de Personal, del 10 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, del 12 al 14 de octubre de 2022, en el marco de la visita de trabajo a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, corresponderá al señor Ministro de Relaciones Exteriores suscribir con su homólogo de la Unión Europea (UE), el Alto Representante Josep Borrell, dos instrumentos: un Memorándum de Entendimiento para vigorizar el diálogo político, ampliar y diversificar las áreas de cooperación con el bloque comunitario; y, el Acuerdo Marco para la participación del Perú en las Operaciones de Gestión de Crisis de la UE, que proveerá del marco jurídico para que el país pueda contribuir a las misiones de paz y seguridad internacionales organizadas por la UE; además, se reunirá con altas autoridades de la Unión Europea y del Reino de Bélgica, a fin de abordar la agenda común con el bloque comunitario europeo y con el citado país;

Que, del 15 al 16 de octubre de 2022, el señor Ministro de Relaciones Exteriores viajará a la ciudad de París, República Francesa, a fin de sostener reuniones de trabajo en la Embajada del Perú, con relación al proceso de adhesión de nuestro país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y, asimismo, participará de un encuentro con la comunidad peruana residente en París;

Que, de otro lado, del 16 al 18 de octubre de 2022, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, sostendrá una reunión con el Cardenal Pietro Parolin, Secretario de Estado de la Santa Sede, en la Santa Sede, en la que participará también el Secretario para las Relaciones con los Estados, Monseñor Paul Richard Gallagher, en dicha visita, se suscribirá el acta de entrega y repatriación de tres momias peruanas precolombinas que actualmente se encuentran en los museos vaticanos; así también, en la ciudad de Roma, República Italiana, el señor Ministro de Relaciones Exteriores participará en los actos previstos en el marco del Foro Mundial de la Alimentación 2022, organizado por la Organización las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como en las reuniones de alto nivel previstas en dicho contexto; y, además, sostendrá una reunión con representantes de la comunidad peruana residente;

Que, seguidamente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores viajará a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar en las actividades organizadas en el marco de la Reunión del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico, del 19 al 21 de octubre de 2022, convocadas por los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, y con miras a recibir la citada Presidencia, por parte del Perú, en noviembre próximo;

Que, constituye de interés nacional la participación del señor Ministro de Relaciones Exteriores en los citados eventos, considerando la importancia de profundizar las relaciones de amistad y cooperación con el bloque comunitario europeo; reforzar los lazos históricos de nuestro país con la Iglesia Católica, importante fuente cooperante en materia social para el Perú; dar adecuado seguimiento a los esfuerzos llevados a cabo en el marco del proceso de adhesión de nuestro país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); coadyuvar a la implementación de políticas públicas sostenibles que permitan garantizar la seguridad alimentaria en el Perú; y además, para fortalecer la política sectorial de promoción y protección consular, a partir de las reuniones que sostendrá con la comunidades peruanas residentes en la República Italiana y en la República Francesa;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022; la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores César Rodrigo Landa Arroyo, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 12 al 14 de octubre de 2022; a la ciudad de París, República Francesa, del 15 al 16 de octubre de 2022; a la ciudad del Vaticano, Santa Sede y a la ciudad de Roma, República Italiana, del 16 al 18 de octubre de 2022; y a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 21 de octubre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, Código POI AOI00004500085, Garantizar Permanentemente la Gestión del Despacho Ministerial, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos USD	Viáticos por día Europa USD	Viáticos por día América del Norte USD	Número de días	Total viáticos USD
César Rodrigo Landa Arroyo	12,962.00	540.00	-	7	3,780.00
		-	440.00	2	880.00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos Félix Inocente Chero Medina, desde el 12 de octubre de 2022 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

2114673-1

Designan Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00147-2022-ARCC/DE

Lima, 11 de octubre de 2022

VISTOS:

La Carta de renuncia S/N, el Memorando N° 00497-2022-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00413-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 22078-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00864-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, así como la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe de la Oficina de Administración, que es considerado de directivo/a superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00125-2022-ARCC/DE, se designó al señor Franz Acosta Torres en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde la aceptación de la renuncia del señor Franz Acosta Torres al puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerándose como su último día de labores el 11 de octubre de 2022;

Que, encontrándose el puesto de Jefe de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios vacante desde el 12 de octubre de 2022, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función a partir de dicha fecha;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el señor Franz Acosta Torres en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 11 de octubre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Entrega y recepción del cargo

Disponer que el señor Franz Acosta Torres realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG, "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 00045-2021-ARCC/GG.

Artículo 3.- Designación

Designar al señor Mauro Rojas Vela, a partir del 12 de octubre de 2022, en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 4.- Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERT LOPEZ LOPEZ
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

2114377-1

AMBIENTE

Designan Viceministra de Gestión Ambiental

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 020-2022-MINAM

Lima, 11 de octubre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Viceministro/a de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente;

Que, se ha visto por conveniente designar a la funcionaria que desempeñará el puesto de Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente;